




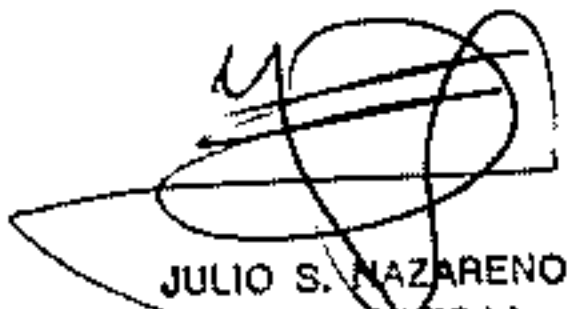
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.-
Visto lo solicitado a fs. 793/794,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 2960/97 -de fecha 21 de octubre ppdo.- en el sentido que los cargos de auxiliar y escribiente auxiliar con sus actuales titulares, señorita María Florencia Geijo y señora Marina Deanesi respectivamente, deben ser transferidos de la Cámara Nacional de Casación Penal a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION